



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0205-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 27 de agosto de 2020

- 1 -

VISTOS: La Carta N° 103-2020-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 23 de julio de 2020; el Oficio N° 206-2020-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 24 de julio de 2020; el Oficio N° 175-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 26 de agosto de 2020; el Acuerdo N° 12-2020-CO-UNAJMA, de fecha 26 de agosto de 2020, de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”;*

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;*

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **“a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...);”**;

Que, frente a la necesidad de continuar con las medidas de prevención y control del COVID-19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario. Por otro lado; dictó medidas de control contra el COVID-19 mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM declarando en Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena);

Que, mediante Decreto Supremo N° 135-2020-PCM, en su Artículo 1 el Gobierno Central prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM y N° 0116-2020-PCM, a partir del sábado 01 de agosto de 2020 hasta el lunes 31 de agosto de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19;

Que, mediante Resolución N° 040-2019-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 13 de diciembre de 2019, en su **ARTÍCULO PRIMERO** aprobó al Comité de Calidad y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, integrado por:

Comité de Calidad y Acreditación de la EPIS	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1. Dra. Norma Lorena Catacora Flores	Presidente
2. MSc. Herwin Alayn Huilcen Baca	Miembro
3. Ing. Edwin Alcides Maquera Flores	Miembro
4. Estudiante Hilaryth Eliant Buitrón Zúñiga	Miembro

Que, mediante Resolución N° 041-2019-VP/ACAD-UNAJMA de fecha 13 de diciembre de 2019, en su **ARTÍCULO PRIMERO** aprobó al Comité de Calidad y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, integrado por:

Comité de Calidad y Acreditación de la EPIA	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1. MSc. Thomas Ancco Vizcarra	Responsable
2. Ing. Juvenal Rivas Leguía	Integrante
3. Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez	Integrante

Que, mediante Resolución N° 004-2020-CO-UNAJMA de fecha 13 de enero de 2020, se refrenda las Resoluciones N° 040 y 041-2019-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 13 de diciembre de 2019, emitidas por la Vicepresidencia Académica;

Que, mediante Carta N° 103-2020-UNAJMA-FI-EPIA-D de fecha 23 de julio de 2020, el Ing. MSc. Thomas Ancco Vizcarra, en su condición de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial eleva al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, la *“conformación de Comité de Calidad y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; la misma que fue aprobado con Resolución N° 78-2020-CFI-UNAJMA, la fecha 28 de abril del presente año.”*; Asimismo, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial solicita la



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0205-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 27 de agosto de 2020

-2-

aprobación del Comité de Calidad y Acreditación "mediante Resolución de la Comisión Organizadora de la Unajma, toda vez que se requiere de dicho documento para trámite a nivel interinstitucional";

Que, mediante Oficio N° 206-2020-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 24 de julio de 2020, el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ingeniería remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, el documento del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial en el que solicita la aprobación del Comité de Calidad y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, mediante Oficio N° 175-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 26 de agosto de 2020, el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la relación de los miembros del Comité de Calidad y Acreditación de la EPIA, para su aprobación mediante acto resolutorio previa revisión en sesión de Comisión Organizadora, el mismo que es integrado por:

- Thomas Ancco Vizcarra.
- Gina Genoveva Toro Rodríguez.
- Juvenal Rivas Leguía.
- Henry Palomino Rincón.
- Marcos Huachaca Camacho.
- Lizeth Milagros Flores Pozo (estudiante).
- Noé Jonatán Ccepaya Loayza (estudiante).
- Reynaldo Rodas Guizado (egresado).

Que, por Acuerdo N° 12-2020-CO-UNAJMA de fecha 26 de agosto de 2020, de Sesión Ordinaria la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD**:

APROBÓ dejar sin efecto la Resolución N° 004-2020-CO-UNAJMA de fecha 13 de enero de 2020, que refrenda la Resolución N° 040 y 041-2019-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 13 de diciembre de 2019, emitidas por la Vicepresidencia Académica;

APROBÓ conformar el Comité de Calidad y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, conforme se detalla en la parte resolutoria;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 004-2020-CO-UNAJMA de fecha 13 de enero de 2020, que refrenda la Resolución N° 040 y 041-2019-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 13 de diciembre de 2019, emitidas por la Vicepresidencia Académica.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el Comité de Calidad y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, integrado por:

- Thomas Ancco Vizcarra.
- Florentino Lázaro Mendoza Marín.
- Juvenal Rivas Leguía.
- Henry Palomino Rincón.
- Marcos Huachaca Camacho.
- Lizeth Milagros Flores Pozo (estudiante).
- Noé Jonatán Ccepaya Loayza (estudiante).
- Reynaldo Rodas Guizado (egresado).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.